

mobiliarias, S.L.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—5.206.

**ASESORAMIENTO
Y COMERCIALIZACION MARPU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MARPU CARTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de enero de 2006, la Junta general de socios de la sociedad Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Marpu Cartera, Sociedad Limitada, unipersonal, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada de Marpu Cartera, Sociedad Limitada, unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—Doña Patricia Marchal Puchol, Administrador solidario de Marpu Cartera, Sociedad Limitada, unipersonal y representante de Inversora Portichol, Sociedad Limitada, Administrador solidario de Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada.—5.446. 1.ª 13-2-2006

ASTURIAS PETROLEUM, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de 22 de diciembre de 2005, acordó reducir su capital social en 60.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 100,00 euros a 50,00 euros. Asimismo, y a continuación del acuerdo anterior, la indicada Junta general acordó aumentar el capital social en 35.000,00 euros mediante la emisión de 700 nuevas acciones nominativas de 50,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedaron íntegramente suscritas y desembolsadas. En congruencia con lo anterior quedó modificado el artículo 6 de los Estatutos sociales, para hacer constar en la actualidad, el capital social de la entidad asciende a 95.000,00 euros, dividido en 1.900 acciones de 50,00 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El secretario del Consejo de Administración, Edmundo Rodríguez Sobrino.—5.440.

**AUREN CENTRO-MADRID
CONSULTORES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**AUREN CENTRO RECURSOS
HUMANOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Auren Centro-Madrid Consultores, Sociedad Limitada», y «Auren Centro Recursos Humanos, Sociedad Limitada», celebradas el 7 de febrero de 2006, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Auren Centro Recursos Humanos, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Auren Centro-Madrid Consultores, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 39.599,89 euros, con emisión de 6.589 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 12,7478974015 euros por participación, lo que hace un total de 83.995,90 euros de primas de emisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de todas las entidades participantes de la fusión, de fecha 13 de enero de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—Mario Alonso Ayala, Consejero Delegado de «Auren Centro-Madrid Consultores, Sociedad Limitada», y «Auren Centro Recursos Humanos, Sociedad Limitada».—5.962.

1.ª 13-2-2006.

**BAZAR CHAMAR, S. L.
CARNIQUES MONTROIG, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 110-04 a instancias de Tijani Ben Amar, contra Bazar Chamal, S. L., y Carniques Montroig, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 25.01.2006 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 5.139.74 euros de principal, más 513,97 euros de intereses provisionales y 513,97 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.655.

**BODEGAS RIOJA SANTIAGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de Reducción de Capital

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», domi-

niada en Haro, La Rioja, Barrio de la Estación s/n., con CIF A-26003202, celebrada el 30 de junio de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 1.446.240,42 euros con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la minoración del valor nominal de las 114.237 acciones que representan el capital en el importe de 12,66 euros cada acción, pasando de la cantidad de 22,90 euros a la cantidad de 10,24 euros cada una, siendo la nueva cifra de capital la cantidad de 1.169.786,88 euros. En aplicación del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de la sociedad, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Haro, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Fermín Hernández Medina. 5.597.

**CAJA RURAL DE CIUDAD REAL,
SOCIEDAD COOPERATIVA
DE CRÉDITO**

Convocatoria de asamblea general ordinaria

El Consejo Rector de Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, ha acordado en su reunión del día 10 de febrero de 2006, convocar Asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar en el hotel Doña Carlota, Ronda de Toledo, 21 de Ciudad-Real el día 11 de marzo de 2006, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, a las once horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo Rector, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Fijación del tipo de interés al capital social, ejercicio 2006, y autorización al Consejo Rector para su abono, en su caso.

Tercero.—Reelección de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Quinto.—Propuesta de modificación estatutaria de adaptación a normativa.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, en favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo Rector.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su defecto, nombramiento de socios para su aprobación y firma.

Igualmente se convocan Juntas preparatorias de dicha Asamblea general, las cuales tendrán lugar en el día, hora y lugar que figuran a continuación y con el mismo orden del día indicado anteriormente, con la sola adición de la «elección de delegados que asistirán a la Asamblea General».

Calendario para la celebración de las juntas preparatorias:

Zona 1.ª: Ciudad Real. Día 4 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las diez treinta horas en segunda. Salón de actos del Pabellón Ferial, Camino Viejo de Alarcos, número 30.

Zona 2.ª: Fuente el Fresno. Día 4 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, a las diecisiete treinta horas en segunda. Salones «Villanueva», calle Calvo Sotelo, número 17.

Zona 3.ª: Tomelloso. Día 4 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las diez treinta horas en segunda. Salón de la Cooperativa Virgen de las Viñas, calle Del Campo, número 34.

Zona 4.ª: Alcázar de San Juan. Día 4 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, a las diecisiete treinta horas en segunda. Auditorio Municipal de Alcázar de San Juan, calle Lepanto, sin número.

Zona 5.ª: Villanueva de los Infantes. Día 4 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las

diez treinta horas en segunda. Hospederías Reales, calle Frailes, número 1.

Zona 6.ª: Manzanares. Día 4 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, a las diecisiete horas en segunda. Castillo de Pilas Bonas, Plaza de San Blas sin número.

En la tarjeta de asistencia y delegación que se remitirá a todos los socios, figurará la zona a la que están adscritos. Los socios con derecho a asistir a las Juntas preparatorias deberán asistir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia remitida por la entidad.

Derecho de información: Durante el plazo de publicación de la presente convocatoria los estados financieros del ejercicio y los demás documentos sobre los que la Asamblea haya de decidir estarán a disposición de los socios para su examen en el domicilio social de la Caja Rural y en las oficinas de las localidades donde se celebrarán las Juntas preparatorias.

Ciudad Real, 10 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo Rector, Ramón Alcarazo Peñuelas.—6.312.

CASPROVI, S. L. (Sociedad absorbente)

ANCAJA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas a pie de anuncio anuncian:

1) Que en sus juntas generales universales de accionistas o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 13 de octubre de 2005, en el caso de todas las sociedades intervinientes, y sobre la base de sus respectivos balances de fusión, también aprobados por las juntas o socios únicos en las citadas fechas, la fusión mediante absorción por Casprovi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Ancaja, Sociedad Limitada Unipersonal, estando dichas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el citado Registro Mercantil el día 3 de octubre de 2005.

2) Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.—Administrador Único de Ancaja, S. L. U., don José Manuel Castro Crespo.—Apoederado de Casprovi, S. L., don Jose Manuel Castro Crespo.—5.784. y 3.ª 13-2-2006

CENTRO DE DIAGNÓSTICOS ALMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Málaga, en el domicilio social, el día 25 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 26 en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración por el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Málaga, 31 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Gallego González.—5.582.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2006, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para ser celebrada en el domicilio social (Madrid, calle Toledo 126-128) el día 14 de marzo de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis del informe de auditoría encargado específicamente por los nuevos Administradores de la sociedad.

Segundo.—A la vista de dicho informe, evaluación de la situación patrimonial de la sociedad y medidas a tomar de acuerdo con la normativa vigente, en su caso, la disolución social o, si procediera, la declaración de concurso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Enrique Ventero Terleira.—6.322.

CERCA PROMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 74-05, a instancias de Marcial Puy Cunill contra Cerca Promo, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.817,05 euros de principal, más 181,71 euros de intereses provisionales y 181,71 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.656.

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO SEVILLA, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Sevilla, calle Doctor Laffon Soto, s/n, el día 14 de marzo de 2006 en primera convocatoria a las 19 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar acuerdos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y Nomenclatura de Consejeros. Segundo.—Delegación de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos que se adopten en la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Juan Carlos Ollero Pina.—6.293.

CLÍNICA DEL CARMEN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 2005, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y simultánea extinción de la compañía y aprobó el Balance final de liquidación cerrado en esa misma fecha, el cual se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por IVA	1.002,84
Hacienda Pública deudora devolución	
Impuesto Sociedades	4.522,54
Tesorería	2.937,92
Total Activo	8.463,30
Pasivo:	
Capital	372.619,99
Reservas	160.385,93
Resultados negativos ejercicios anteriores	-424.305,47
Pérdidas y Ganancias	-100.237,15
Total Pasivo	8.463,30

Barcelona, 1 de febrero de 2006.—La Liquidadora, Ana M.ª Sanz Álvarez-Montesinos.—5.668.

CM ARQUITECTURA, INGENIERÍA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CM DOMINGO Y LÁZARO INGENIEROS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

Se hace público que la Junta general de socios de CM Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Limitada, celebrada el día 31 de enero de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que está afecto a la rama de actividad relativa al «proyecto, asistencia técnica y dirección de obras de ingeniería civil e industrial», que forma una unidad económica, y su traspaso a título universal a la sociedad preexistente, CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general de socios de la sociedad escindida acordó: i) La reducción de su capital social en la cuantía de setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros, mediante la amortización de mil ciento doce participaciones sociales, y ii) La reducción de reservas de la sociedad en la cuantía de setenta y seis mil seiscientos noventa y un euros con cuarenta y nueve céntimos de euro.

La escisión parcial en los términos referidos fue también aprobada por la Junta general de socios de la sociedad beneficiaria, CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, el mismo día 31 de enero de 2006, que además acordó ampliar el capital social en la cuantía necesaria para atender la relación de canje derivada de la escisión parcial.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valencia